

ABEI ENERGY EIGHT, SL.

C.I.F: B-B56094758

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

C/ Monte Esquinza 24, 5º izq
28010, Madrid

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Almería.

DIRECCIÓN: C/ Hermanos Machado 4, Almería, 04071.

PERSONAS DE CONTACTO:

Jorge García Rodríguez
Tel.: +34 663877023
jorgegarcia@abeienergy.com

Patricio Alañon
Tel.: +34 623 16 03 40
patricioalanon@abeienergy.com

Fecha: 26/02/2026

Asunto: **Ampliación a la solicitud de Declaración de utilidad pública “Línea Mixta 132kV” LAT 6860.**

Dª. Esther Corraliza Díaz con DNI 30953158-B, en representación de la entidad ABEI ENERGY CSPV EIGHT, S.L., con domicilio social en Córdoba, Avenida del Brillante, 32, 14960 y N.I.F. número B56094758, constituida mediante escritura autorizada el 10 de mayo de 2018 por el Notario de Córdoba, D. Manuel Rodríguez-Poyo Segura, con el número 812 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al tomo 2637, folio 2, hoja CO-39276, en representación de la que actúo como representante persona física de su administradora única: la entidad Abei Energy & Infrastructure, S.L.

EXPONGO


- I. Que mi representada desarrolla un proyecto de generación de energía solar fotovoltaica para su construcción y operación a largo plazo: la Planta Solar Fotovoltaica denominada “PSFV TABERNAS 1” y su infraestructura de evacuación, situada en los términos municipales de Lucainena de las Torres y Tabernas (Almería) en adelante (el “Proyecto”).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTER CORRALIZA DIAZ CERT. ELEC. REPR. B56094758	26/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEQ2F9XZP6MASZTY67MVFYVPC8J	PÁG. 1/4



- II. Que con fecha 27 de marzo de 2023 la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería concede a mi representada la Autorización Administrativa Previa al proyecto, con número de expediente PERE-1666, LAT-6859-6860.
- III. Que con fecha 23 de octubre de 2023 mi representada recibe por parte de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería la Autorización Administrativa de Construcción para el proyecto de la planta fotovoltaica con expediente PERE-1666.
- IV. Que con fecha 3 de marzo de 2024 mi representada recibe por parte de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería la Autorización Administrativa de Construcción de las infraestructuras de evacuación, Línea de 132 kV y SET 30/132 kV con expediente LAT 6859-6860.
- V. Que con fecha 22 de marzo de 2023 mi representada solicitó a esta Delegación la modificación de la Autorización Administrativa Previa y de Construcción por la modificación en la Línea de Evacuación de 132 kV de la PSFV Tabernas I.
- VI. Que con fecha 13 de diciembre de 2024 mi representada recibe por parte de esta Delegación un requerimiento de documentación para la tramitación de la Autorización Ambiental Unificada (AAU) de esta modificación de la Línea de Evacuación.
- VII. Que con fecha 30 de mayo de 2025 mi representada recibió INFORME VINCULANTE SOBRE EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA AAU/AL/0014/24, PROMOVIDO POR ABEI ENERGY EIGHT, S.L., RELATIVO A LA ACTUACIÓN “MODIFICADO DEL PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO LINEA MIXTA 132KV PSFV TABERNAS I, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LUCAINENA DE LAS TORRES Y TABERNAS (ALMERÍA).
- VIII. Que con fecha 12 de junio de 2025 mi representada presentó ante esta administración el Proyecto Refundido donde se ponen de manifiesto las modificaciones realizadas durante la tramitación de la AAU para continuar con la resolución de las autorizaciones administrativas.
- IX. Que con fecha 19 de junio de 2025 mi representada presentó solicitud de declaración de utilidad pública “Línea Mixta 132kV” LAT 6860.
- X. Que con fecha 02 de diciembre de 2025 mi representada recibió la resolución de la delegación territorial de economía, hacienda y fondos europeos y de industria, energía y minas de la junta de Andalucía en Almería, por la que se acuerda la declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto denominado “línea de evacuación 132 kV de la PSFV Tabernas I y PSFV Tabernas II”, sito

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTER CORRALIZA DIAZ CERT. ELEC. REPR. B56094758	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVEQ2F9XZP6MASZTY67MVFYVPC8J	PÁG. 2/4	

en los términos municipales de tabernas y de Lucainena de las Torres (Almería). Expediente: LAT 6860.

- XI. Que, con fecha 10 de febrero de 2026 mi representada solicitó una ampliación sobre el proceso de declaración de utilidad pública de la LAT 6860 con errores de forma en el *escrito de justificación de la solicitud de declaración de utilidad pública*.
- XII. Que, mediante este escrito, mi representada procede a sustituir el *escrito de justificación de la solicitud de declaración de utilidad pública entregado* el 10 de febrero por el presente.
- XIII. Que en fecha 12 de julio del 2023, se logró formalizar un acuerdo con José García Herrera, quien no ostentaba título alguno sobre el inmueble, extremo que era desconocido para la Beneficiaria, habiendo aquel manifestado disponer de un título hereditario, cuyo titular catastral era persona distinta del firmante.

Posteriormente, al iniciarse las actuaciones necesarias para la ejecución del contrato y el comienzo de la obra, se tuvo conocimiento de la inexistencia del referido título hereditario, sin que constara la existencia de herederos forzosos, llamados determinados ni disposición testamentaria alguna, como había enunciado el firmante.

La constatación de la inexistencia de título válido, determina la ineficacia del contrato suscrito, al haberse prestado un consentimiento inválido para la formalización de un contrato relativo a la parcela objeto del mismo. Dicha circunstancia impide en la actualidad la ejecución de un contrato válido, al no haberse celebrado con un sujeto que ostentara legitimación suficiente para disponer, gravar o administrar la finca conforme a derecho.

Y, en virtud de lo anteriormente expuesto,

SOLICITO

- I. Que, en base a lo expuesto en el expositivo XIII mi representada se ve en la obligación de solicitar la ampliación del proceso de declaración de utilidad pública de la LAT 6860 junto con la siguiente documentación adjunta:
- a. RBDA en formato Excel (completo y a expropiar).
 - b. Tasa modelo 046 pagado.
 - c. Plano de afección.

3/4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTER CORRALIZA DIAZ CERT. ELEC. REPR. B56094758	26/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEQ2F9XZP6MASZTY67MVFYVPC8J	PÁG. 3/4



- d. Certificación catastral.
 - e. Contrato firmado.
- II. Que, en base al capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, le sea admitido a trámite a mi representada la ampliación del proceso de declaración de utilidad pública para la “Línea Mixta 132kV” LAT 6860.


Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

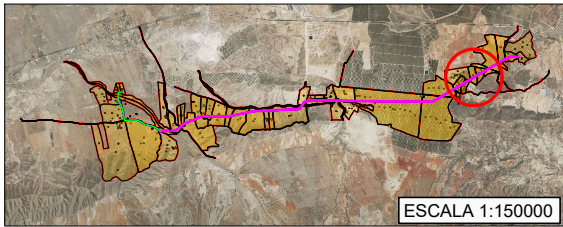
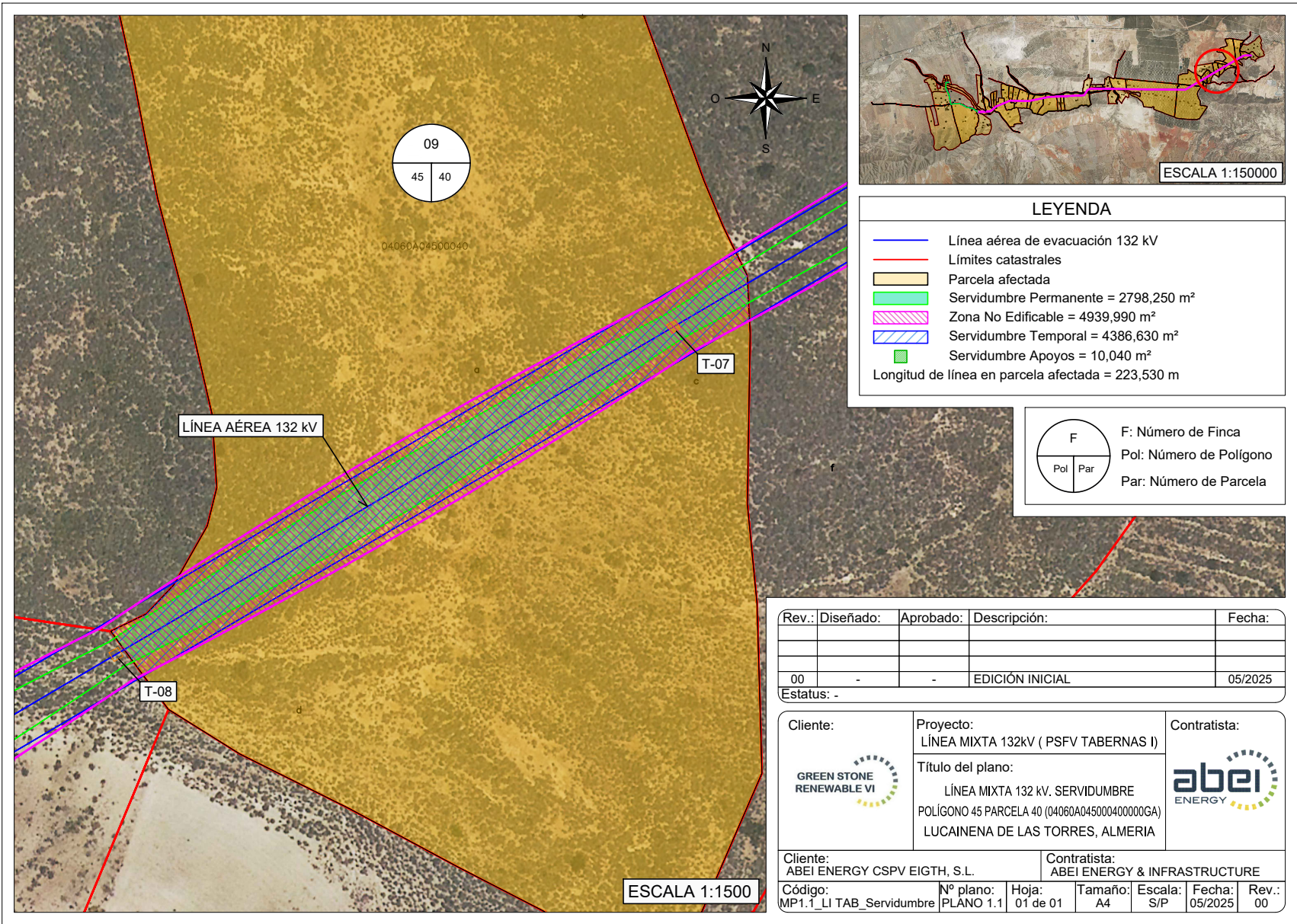
ABEI ENERGY CSPV EIGHT, S.L.

Fdo.: Esther Corraliza Díaz

30953158B Firmado digitalmente por
 ESTER 30953158B ESTER
 CORRALIZA CORRALIZA (R:
 (R: B56094758)
 B56094758) Fecha: 2026.02.26
 16:13:02 +01'00'

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTER CORRALIZA DIAZ CERT. ELEC. REPR. B56094758	26/02/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVEQ2F9XZP6MASZTY67MVFYVPC8J	PÁG. 4/4	



LEYENDA

- Línea aérea de evacuación 132 kV
- Límites catastrales
- Parcela afectada
- Servidumbre Permanente = 2798,250 m²
- Zona No Edificable = 4939,990 m²
- Servidumbre Temporal = 4386,630 m²
- Servidumbre Apoyos = 10,040 m²

Longitud de línea en parcela afectada = 223,530 m



Rev.:	Diseñado:	Aprobado:	Descripción:	Fecha:
00	-	-	EDICIÓN INICIAL	05/2025

Estatus: -

Cliente: 	Proyecto: LÍNEA MIXTA 132kV (PSFV TABERNAS I) Título del plano: LÍNEA MIXTA 132 kV. SERVIDUMBRE POLÍGONO 45 PARCELA 40 (04060A045000400000GA) LUCAINENA DE LAS TORRES, ALMERIA	Contratista:
--------------	--	------------------

Cliente: ABEI ENERGY CSPV EIGHT, S.L.	Contratista: ABEI ENERGY & INFRASTRUCTURE					
Código: MP1.1_LI_TAB_Servidumbre	Nº plano: PLANO 1.1	Hoja: 01 de 01	Tamaño: A4	Escala: S/P	Fecha: 05/2025	Rev.: 00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTER CORRALIZA DIAZ CERT. ELEC. REPR. B56094758	26/02/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEZTB8X2CYAK9LXCTEQ86LEWMCE	PÁG. 1/1

